



PROCURADURIA
DEL DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

25 SET. 2000

Resolución Nro.

014

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en vigencia la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Nro. 34 del 13 de marzo del 2000, que introdujo reformas a varios cuerpos normativos, entre otros, a la Ley de Contratación Pública;

Que con el fin de adecuar la normativa interna del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la referida Ley, su Concejo expidió la Ordenanza Metropolitana Nro. 032, Sustitutiva del Capítulo VI, del Título II del Libro Primero del Código Municipal;

Que los artículos I.368 e I.369 del Código Municipal determinan la forma en que han de integrarse los correspondientes Comité de Contrataciones y Comité de Selección;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los literales a) y c) del Art. I. 368; y, los literales a) y b) del Art. I.369 del Código Municipal;

Resuelve:

Art. 1.- Designar a los señores Administrador General y Director General Administrativo Financiero como técnicos integrantes del Comité de Contrataciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para los procedimientos precontractuales que se convoquen para la adquisición de bienes y prestación de servicios, no sujetos a la Ley de Consultoría, quienes podrán delegar sus funciones.

Art. 2.- Designar a los señores Director General Administrativo y Financiero y Director Administrativo como técnicos integrantes del Comité de Selección del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para los procedimientos precontractuales que se convoquen para la adquisición de bienes y prestación de servicios, no sujetos a la Ley de Consultoría, quienes podrán delegar sus funciones.

Dada en Quito, a los días del mes de del 2000.

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO